

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROVEEDORES DEL IQTP

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, en lo subsiguiente IQTP, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

- Nombre completo o razón social del proveedor;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio fiscal;
- Teléfono y correo electrónico de contacto;
- Datos contenidos en la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Información y documentación presentada para la inscripción o actualización en el Padrón de Proveedores del Instituto;
- Datos bancarios para la realización de pagos (institución bancaria, número de cuenta y CLABE interbancaria);
- Datos contenidos en facturas, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), cotizaciones, contratos o documentos administrativos relacionados con la prestación de bienes o servicios;
- Identificación oficial del proveedor o del representante legal, en su caso;
- Firma autógrafa o firma electrónica del proveedor o representante legal.

Finalidades del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Registrar y mantener actualizado el Padrón de Proveedores del Instituto;
- Realizar procesos administrativos relacionados con la contratación, adquisición de bienes o contratación de servicios;
- Verificar la situación fiscal y administrativa de los proveedores;
- Elaborar, validar y procesar pagos derivados de contratos, pedidos o adquisiciones;
- Integrar expedientes administrativos, financieros y contables;
- Dar cumplimiento a obligaciones fiscales, administrativas, de control interno y de transparencia;
- Atender requerimientos de autoridades fiscalizadoras, auditorías o instancias de control.

Transferencia de datos personales

Los datos personales podrán ser transferidos a autoridades competentes cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales, administrativas o de fiscalización, tales como órganos de control, autoridades hacendarias, auditorías, autoridades jurisdiccionales o instancias de transparencia,



siempre dentro del ámbito de sus atribuciones. Fuera de estos supuestos, no se realizarán transferencias de datos personales sin el consentimiento de la persona titular, salvo aquellas previstas en la legislación aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de Datos Personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el **Aviso de Privacidad Integral** en las oficinas del IQTP sito Avenida Othón P. Blanco, número 66, entre las Calles Cozumel y Josefa Ortíz de Domínguez, Colonia Barrio Bravo, en Chetumal, Quintana Roo.